



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (04 de abril de 2024, Puerto Asís, Putumayo).

HELENA ALEJANDRA BUITRAGO DAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 444

| | |
|------------|--------------------------------------|
| FECHA | 05 DE ABRIL DE 2024 |
| PROCESO | IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD |
| DEMANDANTE | FRANKLIN STIVEN MISNAZA TREJO |
| DEMANDADO | BRIGNI YULIET FIGUEROA GOYES |
| RADICADO | 865683184001-2024-00040-00 |

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital, se observa que la doctora María Alejandra Bermeo Paz, actuando como curadora Ad-litem de la menor N.S.M.F, allegó contestación de la demanda dentro del término de ley sin proponer excepciones.

En consecuencia, se tendrá por contestada la misma en término por la auxiliar de justicia señalada.

Por secretaría dese cuenta del presente asunto una vez fenecido el término para contestar la demanda por la parte demandada, para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a7039516fa027f81ea9308957cb8d513f3e4c9d89449236c19eddfc62bf99a**

Documento generado en 05/04/2024 03:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>